



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8913753
EXP. N°	6023095



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
N°171 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.**

Huancayo, 19 MAR 2025

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 600-2025-GRJ/GRI/SGSLO emitido 11 de marzo del 2025 y recepcionado 18 de marzo de 2025; la Carta N°007-2025-CONSORCIO MONTES/RC del 19 de febrero del 2025, la Carta N° 434-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 18 de febrero del 2025, el Informe Técnico N° 096-2025GRJ/GRI/SGO de fecha 04 de febrero del 2025; la Carta N° 06-2025/RO-CJRC-TARMA del 30 de enero del 2025; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 530-2023-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 22 de setiembre del 2023 se resuelve aprobar el expediente técnico de saldo de obra de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"., con CUI 2606832, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, por la modalidad de ejecución de administración Directa, con el presupuesto vigente al mes de agosto del 2023 y con un presupuesto total de inversión de S/. 5,564,739.81 (Cinco Millones Quinientos sesenta y cuatro Mil Setecientos treinta y nueve con 81/100 soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 615-2023-GR-JUNIN/GRI, se APRUEBA la rectificación de la denominación de la obra: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN EL(LA) VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA TARMA, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2606832;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 689-2023-GR-JUNIN-GRI, de fecha 21 de noviembre del 2023 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 de la IOARR: REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832 con el monto de S/. 500,000.00 soles;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 101-2024-GR.-JUNIN/GRI, de fecha 22 de febrero de 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 de la IOARR: REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832 con el monto de S/. 2,000,000.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 263-2024-GR.-JUNIN/GRI, de fecha 26 de abril de 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 03 de la IOARR: REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832 con el monto de S/. 1,998,000.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 600-2024-GR.-JUNIN/GRI, de fecha 29 de agosto de 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 04 de la IOARR: REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832 con el monto de S/. 229,487.25 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°732-2024-GR.-JUNIN/GRI, de fecha 16 de octubre de 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 05 de la IOARR: REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832 con el monto de S/. 239,398.00 soles;

Que, mediante Carta N° 06-2025/RO-CJRC-TARMA de fecha 30 de enero de 2025, que contiene el informe técnico N° 04-2025/RO-CJRC-TARMA, el ingeniero Clem Jones Rutti Castillón, residente de obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 06 de la IOARR: REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832;

Que, a través del Informe Técnico N° 096-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 04 de febrero del 2025, el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco en su calidad de Sub Gerente de Obra, emite opinión de procedencia y solicita la evaluación y aprobación del presupuesto analítico de obra N° 06 del Expediente Técnico, vía acto resolutivo, correspondiente a la OARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832, para su revisión y aprobación;

Que, mediante la Carta N° 434-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe de Solicitud de evaluación y aprobación del presupuesto analítico de obra N° 06 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832, al Consorcio Montes, responsables de la Supervisión de obra, para su revisión y/o evaluación;





Que, mediante la Carta N° 007-2025-CONSORCIO MONTES/RC de fecha 19 de febrero del 2025, el representante común del Consorcio Montes, remite el Informe N° 007-2025/RCBM/CONSORCIO MONTES, del Ing. Roció Del Carmen Bendezú Montero en calidad de jefe de la supervisión, emite la evaluación y otorga la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 06 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832, concluyendo lo siguiente:

("...)

#### 9. CONCLUSIÓN:

Visto la documentación presentada, la SUPERVISION CONCLUYE EN APROBAR EL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N°06 DEL EXPEDIENTE TECNICO ORIGINAL, según la siguiente estructura:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO N°06 - 2025										
OBRA	"REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"									
MINEMONICO	84									
FTE. FINANCIAMIENTO	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAR- FONCOR									
AÑO	2025									
FUNCION	15 TRANSPORTE									
DIV. FUNCIONAL	033 TRANSPORTE TERRESTRE									
GRUPO FUNCIONAL	065 VIAS URBANAS									
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS									
MODAL. EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA									
N° CUI	2606832									
COMPONENTE OBRA										
GG	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO			
2	6	7	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/ 91,987.28	S/ -	S/ -	S/ 91,987.28
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/ 107,114.28	S/ 2,145.00	S/ -	S/ 109,259.28
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/ 730,832.61	S/ 74,333.33	S/ 60,000.00	S/ 865,165.94
TOTAL							S/ 929,934.17	S/ 76,478.33	S/ 60,000.00	S/ 1,066,412.50

Que, mediante Informe Técnico N° 600-2025-GRJ/GRI/SGSLO emitido con fecha 11 de marzo del 2025 y recepcionado 18 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, determina que es procedente la formalización de la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 06 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832;

Que, el IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832; se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

("... 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la





modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura.”

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

“1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...).”

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 06 de la IOARR: “REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI 2606832;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de obra N° 06 de la IOARR : “REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN” con CUI 2606832, quedando según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N°06 - 2025										
OBRA	REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN									
MNEMONICO	06									
FTE. FINANCIAMIENTO	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL- FONCOR									
AÑO	2025									
FUNCION	15 TRANSPORTE									
DIV. FUNCIONAL	1033 TRANSPORTE TERRESTRE									
GRUPO FUNCIONAL	1066 VIAS URBANAS									
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN- SUB GERENCIA DE OBRAS									
MODAL. EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA									
N° CUI	2606832									
COMPONENTE OBRA										
GG	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES		GASTOS SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/ 91,987.28	S/ -	S/ -	S/ 91,987.28
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/ 107,114.28	S/ 2,145.00	S/ -	S/ 109,259.28
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/ 730,832.61	S/ 74,333.33	S/ 60,000.00	S/ 865,165.94
TOTAL						S/ 929,934.17	S/ 76,478.33	S/ 60,000.00	S/ 1,066,412.50	



**ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA**, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Clem J. Rutti Castillon CIP N°190576, la supervisión de Obra: Consorcio Montes, debidamente presentado por la Sra. Flor Verónica Narvaez Toscano; jefe de supervisión: Ing. Rocío Del Carmen Bendezú Montero con CIP N° 214915, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación

**ARTICULO TERCERO: DERIVAR**, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 19 MAR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL